

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cinco (05) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00971 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Corrójase el numeral tercero del auto del 03/06/2022 *(pdf 13)*, mediante el cual se dio por finalizada la presente actuación; en el entendido que, el vehículo de placas WOT - 423 debe ser entregado al acreedor garantizado BANCO DAVIVIENDA S.A., y no a la entidad que erróneamente se indicó allí, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.38 del 06/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d8ffadaa788eb27c225f30d10e825675a9109c1da4b2a21ce09dfa549ed9912**

Documento generado en 05/09/2022 06:03:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>